

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****58****MADRID NÚMERO 19****EDICTO**

Doña Amalia Jiménez Redondo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 19 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves número 2.802 de 2018 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

*Sentencia número 378 de 2018*

En Madrid, a 20 de diciembre de 2018.—Visto por la ilustrísima señora doña María Inmaculada Iglesias Sánchez, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 19 de esta ciudad, en juicio oral y público el presente juicio por delito leve de hurto en el que han sido partes el ministerio fiscal; como denunciante, don Vasile Tudor; como perjudicada, Carrefour y como denunciado, don Roberto Atienza Alonso, conforme a los siguientes:

*Fallo*

Condeno a don Roberto Atienza Alonso como autor de un delito leve de hurto intentado, a la pena de veintinueve días de multa, con una cuota diaria de 6 euros, con responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, que podrá cumplirse mediante localización permanente domiciliaria.

Hágase entrega definitiva de los efectos a su legítimo titular.

El denunciado deberá abonar las costas procesales, si las hubiere.

Notifíquese la presente resolución a las partes, y al ministerio fiscal, haciéndoles saber que contra la misma podrá interponerse recurso de apelación en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación ante este Juzgado y para ante la ilustrísima Sección Penal de la Audiencia Provincial de Madrid.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Roberto Atienza Alonso, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 29 de agosto de 2019.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/29.724/19)

